

PRESENTACIÓN

Este dossier Informativo tiene como finalidad dar a conocer Forma Joven en el Ámbito Educativo, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de información que los y las coordinadoras del programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable han manifestado a través del formulario de seguimiento del mismo y del cuestionario de la memoria de evaluación final, estableciéndose como marco de referencia útil para el profesorado desde un enfoque práctico, sencillo y riguroso.

Para ello, se han configurado tres grandes bloques o apartados temáticos:

1. *Características del programa.* En este apartado se recogen de forma descriptiva todos y cada uno de los aspectos relacionados con el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable: centros destinatarios, equipo de promoción y educación para la salud en el centro, líneas de intervención, objetivos y bloques temáticos, metodología, formación, recursos, seguimiento y evaluación.
2. *Gestión del programa a través de Séneca.* Para facilitar el trabajo del profesorado que se encarga de la coordinación, se han recogido los diferentes procedimientos de gestión que los centros deberán realizar a través del sistema Séneca, con instrucciones detalladas paso a paso de cada uno de ellos.
3. *Síntesis. Cómo desarrollar Forma Joven en el Ámbito Educativo.* A modo de resumen, se recogen de forma sencilla y esquemática los diferentes pasos que cualquier centro interesado deberá seguir para su puesta en marcha y desarrollo.

Para finalizar, en un último apartado se ofrecen los datos de contacto donde recurrir para cualquier consulta, sugerencia o aspectos de mejora.





ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	5
2.1 DESCRIPCIÓN.....	5
• Destinatarios.	
• Equipo de Promoción y Educación para la Salud.	
• Líneas de Intervención. Bloques Temáticos.	
2.2 OBJETIVOS.....	8
2.3 METODOLOGÍA Y DESARROLLO.....	9
• Principios Metodológicos.	
• Plan de Actuación.	
• Temporalización.	
2.4 FORMACIÓN Y COORDINACIÓN.....	13
2.5 RECURSOS.....	15
2.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20
3.- GESTIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SÉNECA.....	21
3.1 INSCRIPCIÓN.....	21
3.2 ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.....	22
3.3 PRESENTACIÓN PLAN ACTUACIÓN.....	23
3.4 FORMULARIO DE SEGUIMIENTO.....	23
3.5 MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN FINAL.....	24
3.6 CERTIFICACIÓN.....	24
4.- SÍNTESIS: CÓMO DESARROLLAR EL PROGRAMA.....	25
5.- CONSULTAS.....	28



1

INTRODUCCIÓN

Un conjunto de programas de hábitos de vida saludable de educación infantil, primaria y secundaria han formado parte de los programas educativos en años anteriores. Un recorrido que ha aportado buenas prácticas en la comunidad educativa y un acercamiento entre profesionales del sector de educación y socio-sanitarios de forma ejemplar.

Algunas de estas experiencias de cooperación han sido de gran valor y sirvieron para plantear, en el curso 2015/16, un salto y avance conceptual en el abordaje de las competencias promotoras de salud que indica el currículo educativo y las políticas de salud comunitaria hacia un único programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, con una perspectiva sistémica e integral, continuada en el tiempo, colaborativa, realista, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

Algunas de las fortalezas que ofrece este nuevo programa de promoción de hábitos de vida saludable a los centros educativos son:

- Favorecer la integración de la promoción y educación para la salud en el Proyecto Educativo del Centro.
- Fortalecer el tratamiento de la promoción y educación para la salud por su enfoque integral.
- Ofrecer estrategias para el desarrollo de las Competencias Clave.
- Ofrecer formación a los participantes en materia de promoción de la salud.
- Favorecer la coordinación inter e intra centros.
- Promover un cambio metodológico (metodología de investigación) y trabajo por proyectos.
- Poner a disposición de los centros recursos educativos y didácticos.
- Poner a disposición de los centros recursos humanos.
- Favorecer el vínculo con la Comunidad.
- Reconocimiento.

El programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable adopta la denominación de **Creciendo en Salud** cuando se dirige a los centros que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria, y **Forma Joven en el ámbito educativo** cuando se dirige a educación secundaria.

Para conocer más acerca de este programa se puede consultar el documento “Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable” alojado en el portal de Hábitos de Vida Saludable, al que se puede acceder a través del enlace que se facilita a continuación:

[Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable](#)

En este dossier, la Consejería de Educación, la Consejería de Salud y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales presentan el programa educativo de “Promoción de Hábitos de Vida Saludable, Forma Joven en el Ámbito Educativo” para el curso 2017/18.





2

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Las **Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos** establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones.

Asimismo, la **Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación**, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las citadas Instrucciones convocan los correspondientes al curso escolar 2017/2018.

En virtud de esta Resolución Forma Joven en el Ámbito Educativo corresponde al nivel P-2.

2.1. DESCRIPCIÓN

Destinatarios

Centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria.

Para participar en este programa educativo se requiere la inscripción e implicación de, al menos, el 10% del Claustro.

Equipo de Promoción y Educación para la Salud

Cada centro educativo deberá constituir su propio equipo de promoción y educación para la salud dependiendo de las necesidades y de los recursos disponibles de la zona.

Será responsabilidad de este equipo, la planificación, el seguimiento y la evaluación del programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, conformando el Plan de Actuación en el que se materialice el proyecto de promoción y educación para la salud incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

Podrán formar parte de este equipo según intereses y necesidades:

- Coordinador o coordinadora del programa.
- Equipo directivo del centro.
- Profesorado participante en el programa.
- Alumnado.
- Equipo de Orientación Educativa, si lo hubiese.
- Departamento de Orientación.
- Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en función de los recursos de su zona.
- Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, en función de los recursos de su zona.
- AMPA.
- Otros agentes sociales implicados.

Cada **centro educativo** contactará con el distrito sanitario de su zona, en concreto con los y las profesionales ubicados en las sedes de los Distritos Sanitarios o Áreas de Gestión Sanitaria., donde le concretarán la persona o personas de referencia más adecuadas para poder mantener, de forma continuada, una colaboración y asesoramiento.





Asimismo, en base a las Líneas de Intervención elegidas, contactará con el Técnico o Técnica de Prevención de Drogodependencias y Adicciones de referencia en su provincia, quien le concretará la persona o las personas del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones que le orientaran y asesoraran en el desarrollo del programa.

Líneas de Intervención. Bloques Temáticos

Forma Joven en el Ámbito Educativo pone a disposición de los centros docentes destinatarios las siguientes Líneas de Intervención:

- **Educación Emocional.** La educación emocional consiste en un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de capacitarle para la vida y aumentar su bienestar personal y social.

Dada su relevancia, el desarrollo de esta línea de intervención se define imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud y prevención de drogodependencias y adicciones, por lo que su desarrollo será de carácter obligatorio.

- **Estilos de Vida Saludable.** Los y las adolescentes parecen entender la salud en un sentido amplio y positivo como sinónimo de bienestar, ligado a lo físico, a lo afectivo, a la belleza, al equilibrio entre el cuidado del cuerpo, el deporte y la alimentación o a las relaciones afectivas saludables.

Con frecuencia, no sienten dudas acerca del mismo, ni se cuestionan la posibilidad de pérdida o deterioro de su salud. Toleran y valoran como inofensivos comportamientos arriesgados y solo excepcionalmente aparecen sentimientos puntuales de peligrosidad en cuestiones como motos, coches y descontrol.

Aunque la idea de bienestar afecta a ambos sexos, las chicas vinculan más el concepto de salud al “sentirse bien física y emocionalmente” y los chicos más a la “capacidad de estar en buena forma física”. En todo caso, los estilos de vida de chicos y chicas se configuran en los contextos sociales y familiares en los que les toca vivir.

Ante esta situación, es imprescindible que el alumnado adquiera la información, la formación y los valores necesarios para vivir una vida saludable, favoreciendo la consolidación de aptitudes positivas en cuestiones relacionadas con la actividad física, la alimentación equilibrada o la prevención de accidentalidad, bloques temáticos que definen esta Línea de Intervención.

Educación Vial

La Educación Vial es imprescindible para conseguir una educación ciudadana integradora de todos los principios que fomenten la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y que, en definitiva, sea un cauce que sirva para favorecer las relaciones humanas en la vía pública.

Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y que la población infantil y juvenil constituye uno de los principales grupos de riesgo, se hace necesario a través de esta Línea de Intervención, dar a conocer al alumnado determinadas medidas de defensa y seguridad que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas, bien como peatones o como usuarios y usuarias de los medios de transporte.

- **Sexualidad y Relaciones Igualitarias.** Esta línea de intervención tiene como finalidad promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto central del ser humano, de relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de riesgos derivados como los embarazos no planificados y las infecciones transmisibles sexualmente. Los modelos familiares, sociales y religiosos en los que históricamente se ha conformado la personalidad y los roles de género para los hombres y para las mujeres han condicionado las relaciones entre ambos y consecuentemente, las relaciones sexuales.

En la actualidad y en nuestro medio, las relaciones sociales y los derechos de hombres y mujeres están basadas en una igualdad formal reconocida por nuestras leyes. Sin embargo, esta no suele ser real en las relaciones más cercanas e íntimas y el modelo estereotipo femenino más tradicional aún se reproduce en las relaciones entre hombres y mujeres en la adolescencia y primera juventud.

De ahí, la necesidad de abordar la sexualidad y las relaciones igualitarias en los centros educativos andaluces,





dando a conocer los aspectos temáticos fundamentales como son: la sexualidad como parte de la vida, orientación y diversidad sexual, prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados, así como, relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género.

- **Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.** Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han supuesto la modificación de las pautas de interacción social y redefinición radical del funcionamiento de la sociedad, generando una nueva forma de comunicarse y establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de los y las adolescentes que crecen y se socializan en un contexto tecnológico; con grandes potencialidades, pero no exento de riesgos.

Las TIC no son de por sí buenas o malas, son simplemente instrumentos al servicio de lo humano y dependen del uso que de ellas hagamos. Por ello, resulta imprescindible la prevención, la protección y la atención a chicos y chicas; proporcionando información, así como, estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que permitan un uso positivo y responsable basado en el respeto y en la promoción de la dignidad humana y de la integridad física y psicológica del menor.

Para ello, se trabajarán los siguientes bloques temáticos: Estilos de Vida Saludable en una Sociedad digital, Adicciones a las TIC y Buenas Prácticas y Recomendaciones.

- **Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y Otras Drogas.** El adelanto de la edad de inicio en el consumo de estas sustancias que se ha producido en las últimas décadas ha supuesto que las estrategias preventivas comiencen en el entorno familiar y escolar de forma más temprana y ha llevado a la necesidad de implementar en los centros educativos, actuaciones planificadas dirigidas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de promover competencias que posibiliten el bienestar emocional y la prevención específica sobre alcohol, tabaco y cannabis; proporcionando información detallada de las mismas, los peligros de su consumo, así como, los efectos positivos que supone no consumirlos, favoreciendo en el alumnado la capacidad de analizar y reconocer factores de riesgo que influyen en el uso como la presión del grupo de iguales, la publicidad o las creencias normativas.

Para ello se abordarán los siguientes bloques temáticos: Hábitos que contribuyen a una vida sana, Consumo de Alcohol, Cannabis y Otras Drogas, Drogas: mitos y creencias y Prevención del Tabaquismo.

Cada centro deberá desarrollar, al menos, dos de las líneas de intervención de Forma Joven en el Ámbito Educativo, siendo una de ellas Educación Emocional.

No obstante, conviene recordar que la selección y organización por Líneas de Intervención solo responde a las necesidades de planificación curricular del profesorado y de optimización de los recursos socio-sanitarios, ya que el tratamiento de la promoción y educación para la salud constituye un proceso holístico, sistémico y global.





LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	BLOQUES TEMÁTICOS
Educación Emocional	Conciencia Emocional Regulación Emocional Autonomía Emocional Competencia Social Competencias para la Vida y el Bienestar
Estilos de Vida Saludable	Actividad Física Alimentación Equilibrada Educación Vial. Prevención de Accidentalidad
Sexualidad y Relaciones Igualitarias	La Sexualidad como parte de la Vida Orientación y Diversidad Sexual Prácticas Sexuales Responsables y Prevención de Riesgos Derivados Relaciones igualitarias. Prevención de la Violencia de Género
Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Estilos de Vida Saludable en una Sociedad digital Adicciones a las TIC Buenas Prácticas y Recomendaciones
Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y Otras Drogas	Hábitos que contribuyen a una Vida Sana Consumo de Alcohol, Cannabis y otras Drogas, Drogas: Mitos y Creencias Prevención del Tabaquismo

2.2. OBJETIVOS

Las personas podemos tomar decisiones sobre nuestros propios estilos y condiciones de vida, por ello, resulta fundamental capacitar al alumnado en esta toma de decisiones, para que la elección más sencilla sea la más saludable, promoviendo el aprendizaje activo, la interacción y la integración social, el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como, la búsqueda de soluciones ante situaciones de riesgo para la salud.

Con esta finalidad se plantean los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, el consumo de frutas y hortalizas y la disminución del consumo de bebidas azucaradas.





- Progresar en la adquisición de hábitos relacionados con el sentido vial (observación visual, auditiva, noción espacial, prudencia y pronta decisión...) utilizando adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos.
- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal: las relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud hacia entornos más sostenibles y saludables.

2.3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

Forma Joven en el Ámbito Educativo se pone a disposición de la comunidad educativa con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO:

- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.
- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer.

En este sentido, constituye **una herramienta de innovación educativa** para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, mediante el tratamiento de contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías, o la prevención de drogodependencias, incluidos en el Proyecto Educativo de Centro, y a través de la que, el profesorado, partiendo del análisis del entorno y de una metodología de investigación, democrática y participativa en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de mantener un estilo de vida saludable. Permite realizar un trabajo en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la Escuela capaz de ampliar el conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los doce años de edad y a lo largo de la vida de cada persona.

El Proyecto Educativo de Centro es el marco que da coherencia a todas las actuaciones educativas y, por tanto, a todas aquellas relacionadas con la Salud que se quieran desarrollar.

Todas las actuaciones estarán orientadas a la adquisición de competencias, deberán incorporarse a los materiales curriculares de cada área y quedarán reflejadas en el Plan de Actuación del centro.





Para el desarrollo del programa de Hábitos de Vida Saludable **se constituirá el Equipo de Promoción y Educación para la Salud en el Centro.**

La dirección del centro designará de entre sus miembros **a un único profesor o profesora que coordinará este programa educativo**, independientemente de las líneas de intervención que se desarrollen.

Principios Metodológicos

A continuación, se describen los principios generales a tener en cuenta para abordar esta propuesta educativa:

- La promoción y educación para la salud en el centro se debe concebir como una actividad sistemática y continuada en el tiempo que requiere de planificación, programación, implementación, seguimiento y evaluación.
- Es necesario partir del análisis del contexto y detección de las necesidades, así como, los activos o aspectos favorecedores de la salud en el centro para establecer las prioridades y concretar los objetivos específicos de cada línea de intervención.
- Partir de las motivaciones, intereses e ideas previas del alumnado para la selección de los contenidos de cada bloque temático, teniendo en cuenta las expectativas de los y de las participantes en el programa, así como, la funcionalidad a corto y largo plazo de la estrategia metodológica.
- Destacar los aspectos positivos, enfatizando las ventajas de los comportamientos saludables en lugar de mostrar los inconvenientes de las conductas poco saludables.
- Las actuaciones docentes que se desarrollen deben estar integradas en el currículo y en la dinámica general del trabajo en el aula desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar, estableciendo estrategias de coordinación entre las diferentes áreas curriculares de desarrollo, así como, de otros Programas Educativos y Planes que se desarrollen en el centro.
- Propiciar la innovación en el desarrollo de estrategias y métodos que faciliten la práctica docente desde una perspectiva novedosa y fundada en evidencias que posibiliten el trabajo colaborativo de los docentes, favoreciendo el intercambio de experiencias.
- Promover la participación activa de toda la comunidad educativa, destacando el rol del equipo directivo y profesorado participante por su compromiso en el desarrollo del programa, del alumnado como protagonista del proceso de construcción del conocimiento, y de las familias por el hecho de ser agentes transmisores fundamentales de las conductas y estilos de vida de sus hijos e hijas.
- Las aportaciones de otros profesionales son imprescindibles. A través del Equipo de Orientación Educativa, si por las características del centro lo hubiese, Departamento de Orientación, Coordinación Provincial de la DGT y/o profesionales socio-sanitarios de la zona, según su disponibilidad, orientando y asesorando al profesorado y colaborando en actividades de educación para la salud en los centros.

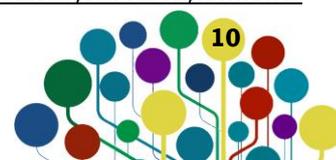
Nunca el personal socio-sanitario debe sustituir la acción docente del profesorado sino cooperar con este.

- Promover la búsqueda de activos, implicando a otros miembros de la comunidad a través de Asociaciones, ONG, Ayuntamientos, Diputación, Mancomunidad u otras Instituciones locales, como recursos potenciales para la promoción de la salud en el contexto educativo.

En todo caso, la colaboración con el personal externo para la realización de actividades de prevención de drogodependencias, debe atender a las **Recomendaciones** establecidas a tal fin y que se podrán consultar en el **ANEXO IV. Recomendaciones para el desarrollo de actividades de prevención del consumo de drogas y adicciones en los centros educativos.**

- Se considera prioritario que los **centros escolares sean espacios libres de publicidad** (*artículo 40 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición*). De tal manera que las promociones o campañas que se realicen en los mismos solo tengan lugar cuando las autoridades educativas en coordinación con las autoridades sanitarias entiendan que la actividad resulta beneficiosa a los intereses de los menores.

En cualquier caso, la colaboración con personal externo debe atender a las **Recomendaciones** establecidas a tal fin y que se podrán consultar en el **ANEXO V. Criterios para la autorización de campañas de promoción**





alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad.

Plan de Actuación

“El arte de educar además de creatividad e improvisación, requiere de esfuerzo, análisis racional y pensamiento crítico. La planificación en la Educación es una clave para asegurar el éxito y la calidad de las acciones” (Marcela Bogdanov, 2011).

En todo proceso educativo es imprescindible dedicar un tiempo de identificación, programación y evaluación.

Planificar permite asegurar la pertinencia de las acciones de acuerdo a los principios metodológicos y a los intereses y necesidades específicas del alumnado, facilita la comunicación y el trabajo en equipo, permite gestionar mejor los tiempos, así como, los recursos materiales y humanos, y en definitiva, mejora la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Plan de Actuación constituye el documento marco donde se concreta la planificación que realiza el **Equipo de Promoción y Educación para la Salud** de cada centro, para el desarrollo de Hábitos de Vida Saludable.

Para que esta no acabe siendo relegada a una actividad burocrática, el Plan de Actuación debe constituir un documento **colaborativo, útil, realista, dinámico y práctico** para el profesorado; formando parte del Proyecto Educativo de cada centro.

Su elaboración requiere de varias sesiones de trabajo en las que se concreten aspectos tales como:

- Análisis del entorno realizado: demandas sociales y recursos potenciales.
- Líneas de Intervención que se desarrollarán.
- Bloques temáticos y objetivos específicos de cada línea de Intervención para el curso escolar 2017/18, teniendo en cuenta los objetivos alcanzados en el curso anterior.
- Propuesta de formación para desarrollar con éxito el programa.
- Estrategias de integración curricular: áreas curriculares, efemérides, otros planes y proyectos educativos del centro, etc.
- Recursos materiales.
- Recursos humanos: estrategia de intervención del apoyo socio-sanitario, otros apoyos de la comunidad, etc.
- Actividades que se llevarán a cabo: dirigidas al alumnado, al profesorado, y a las familias para promover entornos sostenibles y saludables.
- Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión.
- Seguimiento y Evaluación.
- Propuestas de mejora.
- Cronograma a modo de síntesis de las actuaciones previstas para el curso escolar 2017/18: *qué, quiénes, cuándo y con quién* se llevarán a cabo las actividades de promoción y educación para la salud en su centro.

“Planificar es aproximarse al futuro estando en el presente para configurar modelos o escenarios a la medida de nuestras ideas” (Ramón E. Azócar A, 2009).





Temporalización

Las actividades correspondientes a este Programa se llevarán a cabo entre septiembre de 2017 y junio de 2018, con el siguiente calendario:

PLAZOS		ACTUACIONES OBLIGATORIAS
DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	Septiembre	Inscripción en Séneca. Información sobre la participación del centro en el Programa al Claustro y al Consejo Escolar.
	Octubre	Constitución del Equipo de Promoción y Educación para la Salud.
	Noviembre	Asistencia a las Jornadas Iniciales de Trabajo del Programa, dirigidas al profesorado coordinador con menos de 2 años de experiencia.
		Presentación en Séneca del Plan de Actuación con anterioridad al 15 de noviembre.
	Enero-Febrero	Asistencia a las Jornadas Formativas de Asesoramiento, obligatorias para todas las personas que coordinan el programa.
	Febrero	Cumplimentación en Séneca del Formulario de seguimiento del Programa.
		No podrá cumplimentarse si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca.
	Mayo-Junio	Cumplimentación en Séneca del Cuestionario de la Memoria final de evaluación. Propuestas de mejora.
Disponible a partir del 15 mayo hasta el 30 de junio.		
Junio-Agosto	Certificación de la participación. Hasta el 31 de agosto.	

Los centros compartirán en la Comunidad Colabor@ PROMUEVE SALUD cuantos documentos, propuestas didácticas y evidencias generen en el desarrollo de Forma Joven en el Ámbito Educativo en su centro educativo.

Para ello, se creará en Colabor@ la carpeta del centro donde poder compartir los documentos básicos del programa educativo, como el Plan de Actuación.





2.4. FORMACIÓN Y COORDINACIÓN

a) Actuaciones de carácter obligatorio

Jornadas Iniciales de Trabajo

Objetivos

- Propiciar un punto de encuentro para los docentes que participan en el programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, favoreciendo así el trabajo colaborativo.
- Orientar a los centros en la puesta en marcha del programa, así como en el desarrollo de las propuestas de actuación.
- Facilitar las herramientas y los recursos didácticos en el marco curricular.
- Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.

Características

- Dirigida al profesorado que coordina el programa educativo en el centro con menos de 2 años de experiencia.
- De carácter provincial, pudiéndose realizar diferentes agrupamientos en función del número de centros participantes.
- La duración será de 4 horas en jornada de mañana, se celebrarán durante la primera quincena del mes de noviembre.
- Si la persona que coordina el programa no pudiera acudir a la sesión, deberá hacerlo en su lugar otro profesor o profesora participante en el programa.

Jornadas Formativas de Asesoramiento

Objetivos

- Propiciar un punto de encuentro para la reflexión entre los centros participantes con el apoyo y asesoramiento de los CEP.
- Seguimiento del Plan de Actuación de cada centro y del trabajo realizado.
- Apoyar a los centros en el desarrollo de su programa.
- Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.
- Informar sobre la oferta formativa del CEP relacionada con el ámbito del programa.

Características

- Dirigida a todo el profesorado que coordina el programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable en el centro.
- Si la persona que coordina el programa no pudiera acudir a la sesión, deberá hacerlo en su lugar otro profesor o profesora participante en el programa.
- Tendrán lugar en el ámbito CEP.
- Con una duración de 4 horas en jornada de mañana, se celebrarán a comienzo del segundo trimestre.

La certificación y reconocimiento de la participación en las actividades formativas de carácter obligatorio quedan sujetos al reconocimiento del propio programa según lo previsto en las Instrucciones anteriormente citadas.





b) Actuaciones de carácter voluntario.

En el marco del Plan de Salud Escolar, a lo largo del curso escolar se ofertarán diferentes actividades formativas dirigidas a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa:

- Talleres Temáticos en los centros dirigidos al alumnado, a las familias y al profesorado.
- Taller de Educación Emocional a través del CEP de referencia.
- Curso con Seguimiento de Educación Emocional a través del CEP de referencia.
- Actividades Saludables en Centros de Educación Ambiental.

Objetivos

- Apoyar el desarrollo de los contenidos curriculares.
- Fomentar metodologías para la innovación educativa dirigidas al desarrollo de la salud integral de toda la comunidad educativa.
- Proporcionar una formación adecuada a todos los miembros de la comunidad educativa en materia de promoción y educación para la salud.
- Proporcionar un desarrollo vital saludable desde la perspectiva física, psicológica, social y medioambiental.

Se informará puntualmente de la convocatoria y desarrollo de estas propuestas formativas a través del Portal de Hábitos de Vida Saludable y de los medios habituales de comunicación del programa.

Ferías/Jornadas de Buenas Prácticas de Programas Educativos. Se convocarán con carácter bianual, durante el tercer trimestre del curso escolar y estarán abiertas a todo el profesorado.

c) Espacio web de intercambio y comunicación en la Comunidad en red del Programa (Colabor@):

Objetivos

- Compartir un entorno de trabajo virtual, potenciando la colaboración en red e intercambio de buenas prácticas.
- Potenciar el intercambio de conocimiento y experiencias entre los diferentes profesionales que intervienen en el desarrollo de la promoción y educación para la salud (socio-sanitarios y de educación).
- Facilitar el intercambio de materiales, recursos y actividades para el desarrollo de propuestas concretas de intervención en promoción y educación para la salud.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre el grupo de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones y conclusiones.
- Sensibilizar sobre la importancia del aprendizaje entre iguales y la colaboración en red como elemento de formación integral del profesorado.

Características

- Dirigido al profesorado de educación secundaria, interesados en la Promoción y Educación para la Salud, así como, profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones implicados en el programa.

Comunidad Colabor@ Promueve Salud:





El acceso a la comunidad se solicita de diferente forma dependiendo del tipo de profesional:

- Profesorado. Desde la página principal de Colabo@ introducir nombre usuario y contraseña utilizados en Séneca y una vez que se accede, solicitar la inscripción en la comunidad deseada.
- Profesionales socio-sanitarios. Enviarán su solicitud de acceso a la comunidad a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es, facilitando nombre, apellidos, número D.N.I., trabajo que desarrolla y dirección de correo electrónico de la persona solicitante.

2.5. RECURSOS

Documentación y recursos

Para el desarrollo de Forma Joven en el Ámbito Educativo se pone a disposición de los centros participantes los siguientes recursos didácticos y educativos:

Material Básico

- [Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.](#)
- [Dossier Informativo del Programa.](#)
- [Guía Didáctica de la L.I. Educación Emocional.](#)
- [Guía Didáctica de la L.I. Estilos de Vida Saludable.](#)
- [Guía Didáctica de la L.I. Sexualidad y Relaciones Iguatarias.](#)
- [Guía Didáctica de la L.I. Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.](#)
- [Guía Didáctica de la L.I. Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.](#)

Material Complementario

- [Preguntas Frecuentes dirigidas a profesionales de Educación. Forma Joven en el Ámbito Educativo.](#)
- [Preguntas Frecuentes dirigidas a los profesionales Sociosanitarios.](#)
- [Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.](#)
- [Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las citadas Instrucciones.](#)
- ANEXOS:
 - [ANEXO II.](#) Datos de contacto de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - [ANEXO III.](#) Datos de contacto de los profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones.
 - [ANEXO IV.](#) Recomendaciones para el desarrollo de actividades de prevención del consumo de drogas y adicciones en los centros educativos.
 - [ANEXO V.](#) Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad.
 - [ANEXO VI.](#) Datos de contacto de los coordinadores y coordinadoras provinciales de Educación Vial de la Dirección General de Tráfico.
- Otros Recursos Digitales:
 - [Infografías temáticas.](#)
 - [Video tutoriales.](#)





Todos estos materiales se encuentran disponibles en el [Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación:](#)



También se pueden encontrar artículos, comentarios, imágenes, documentos, vídeos, experiencias de centros, en nuestros perfiles en **las Redes Sociales:**



Asesoría Forma Joven

La Asesoría Forma Joven, constituye un recurso del programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable dirigido al alumnado de educación secundaria, que se realiza de manera individual o en pequeños grupos.

Requiere de un espacio adecuado en el centro educativo que propicie la confidencialidad y la privacidad para poder satisfacer las demandas de información, asesoramiento, formación, orientación, o consejo básico, a las personas jóvenes.

Se realizarán a demanda del centro educativo y necesitan de la colaboración directa del personal sanitario.

Para poder optimizar los recursos disponibles en los centros de Atención Primaria, es imprescindible que dicho recurso se solicite al comienzo del curso escolar a través del formulario de inscripción de Forma Joven en el ámbito educativo, alojado en el Sistema Séneca.

Mediadores en Salud

¿Qué es un mediador o mediadora en salud?

Un mediador o mediadora en salud es el alumno o la alumna que se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable (educación emocional, estilos de vida saludable, sexualidad, uso positivo de las TIC o prevención de drogodependencias) a sus compañeros y compañeras del centro.





Asimismo, **el y la mediadora en salud actúa como puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales socio-sanitarios** que desarrollan el recurso Asesoría Forma Joven (grupal o individual).

Es fundamental, formar a estos jóvenes mediadores y mediadoras, para que puedan realizar su función de la manera más óptima. En este sentido, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) participa promoviendo anualmente actividades formativas de iniciación y profundización, para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

¿Qué función desempeñan?

- Participar de forma activa en la elaboración y desarrollo del Plan de Actuación como miembro destacado del Equipo de Promoción y Educación para la Salud en el centro.
- Comprobar qué información tienen sus compañeros y compañeras sobre los temas relacionados con la promoción de la salud como punto de partida para ampliar esos conocimientos y/o corregir.
- Ofrecer información sobre recursos materiales de interés para los y las jóvenes en materia de promoción de la salud.
- Aclarar dudas y conceptos a los y las compañeras y si es necesario saber derivar al profesional del Equipo de Promoción y Educación para la Salud que sea competente.
- En definitiva, divulgar y recoger información entre y desde el alumnado del centro.

¿Cuáles son sus derechos?

- A que se le respete.
- A que se le escuche activamente.
- A que se le escuche correctamente en contenidos y estrategias.
- A contar con la ayuda y cooperación de quien lleva la orientación del centro y del profesorado.
- A contar con un espacio propio donde desarrollar la labor de mediación.
- A disponer de los materiales necesarios para informar a los y las jóvenes.

¿Y sus deberes y responsabilidades?

- Ser confidencial.
- Transmitir la información correctamente.
- Escuchar activamente.
- Respetar a las demás personas.
- Mostrar confianza.
- Tener empatía.
- Ser imparcial.
- Dar ejemplo.
- Disponer de formación adecuada.
- Colaborar en la preparación de actividades propuestas en el Plan de Actuación.
- Asistir a diferentes sesiones de coordinación, información y evaluación recogidas en el Plan de Actuación.

¿Qué perfil personal debe poseer un mediador o mediadora en salud?

Un mediador o una mediadora en salud debe compartir habilidades, capacidades y aptitudes propias de cualquier persona que se dedique a la mediación, tales como:

- Empatía.
- Que practique la escucha activa.
- Que promueva el compañerismo.
- Tolerante.
- Sin prejuicios.





- Colaboradora.
- Flexible.
- Justa.
- Que atienda a la diversidad.
- Asertiva.

En definitiva, deben poseer **APTITUD** (conocimientos y habilidades para promover hábitos de vida saludable) y **ACTITUD** (predisposición y ganas de promover hábitos de vida saludable).

Esta información ha sido extraída del tríptico “La mediación en el programa Forma Joven”, material elaborado por los chicos y las chicas participantes en la 1ª Escuela de Verano de Mediadores de Forma Joven.

Más Información en

http://www.formajoven.org/AdminFJ/doc_recursos/2009224123435659.pdf

Concurso Sida

Cada curso escolar, con motivo del 1 de diciembre, “Día Mundial de la lucha frente al VIH/Sida”, la Consejería de Salud, en colaboración con la Consejería de Educación, y la Consejería de Igualdad y Políticas, esta última a través del Instituto Andaluz de la Juventud y del Instituto Andaluz de la Mujer, convocan la correspondiente edición del “Concurso de Carteles y Otros Soportes”.

En el apartado específico del sistema educativo, está dirigido al alumnado de educación secundaria con edades comprendidas entre los 14 y 18 años que estén desarrollando el programa de Hábitos de Vida Saludable.

Del 15 al 30 de septiembre se publicarán las bases específicas que regirán el concurso.

Concurso Vida Sana

Premios convocados por la Fundación Caser en colaboración con la Junta de Andalucía para fomentar e impulsar acciones de promoción de la salud y hábitos saludables.

En la primera edición de 2015/16, se han premiado las mejores prácticas para fomentar estilos de vida saludable como medida para la prevención de la obesidad infantil y juvenil con una dotación de 4.000 euros para los dos centros ganadores y una dotación de 800 euros para cada uno de los 14 centros finalistas.

El concurso está dirigido a centros educativos sostenidos con fondos públicos participantes en el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, promovido por las Consejerías de Educación, Salud, Igualdad y Políticas Sociales de Andalucía, que desarrollan en su Plan de Actuación la Línea de Intervención de Estilos de Vida Saludable.

La convocatoria de participación con las bases específicas que regirán el concurso se publicará durante el segundo trimestre del curso escolar en el portal de Hábitos de Vida Saludable.

Asesoramiento

- *Responsables de la promoción de Hábitos de Vida Saludable en las DDTT*, para consultas relacionadas con la gestión del programa. Encontrará los datos de contacto a través del siguiente enlace: **[RESPONSABLES PROVINCIALES HHVS](#)**
- *Asesorías del Centro de Profesorado de referencia*, para dudas relacionadas con la organización de la formación.
- *Equipo de Coordinación Pedagógica*, para consultas relacionadas con el marco curricular.
- *Equipos de Orientación Educativa y/o Departamentos de Orientación*, para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud y/o prevención de drogodependencias.





- *Profesionales socio-sanitarios de referencia*, para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de drogodependencias y/o la educación vial. Encontrará los datos de contacto en los correspondientes [ANEXO II](#), [ANEXO III](#) y [ANEXO VI](#)
- *Otras personas participantes en el programa*, a través del Foro de la Comunidad Colabor@ Promueve Salud, para consultas relacionadas con el intercambio de experiencias con otros centros. Podrá acceder a la comunidad a través del siguiente enlace; [COMUNIDAD PROMUEVE SALUD](#).
- *Servicios Centrales de la Consejería de Educación*, para cualquier duda o consulta. Encontrará los datos de contacto del Departamento de Programas Educativos a través del siguiente enlace: [PROGRAMAS EDUCATIVOS](#).





2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluación Inicial

Para que la promoción de la salud sea efectiva es preciso que el entorno, desde su perspectiva física y social, favorezca la elección de las opciones más saludables. Por ello, resulta necesario que los centros evalúen las características del medio educativo en el que se encuentran en relación con la salud y la seguridad, estableciendo áreas de mejora y, en definitiva, avanzando para generar un entorno más saludable, seguro y respetuoso con el medio ambiente, en el que se promuevan relaciones interpersonales de calidad.

Esta evaluación inicial por parte del Equipo de Promoción y Educación para la Salud, se considera imprescindible para seleccionar las Líneas de intervención y definir el Plan de Actuación para la promoción y educación para la Salud de cada centro, teniendo en cuenta el análisis del entorno, las características y necesidades del alumnado, los activos en salud, la implicación de la familia, los recursos comunitarios disponibles, etc.

Seguimiento del Programa

Tiene como finalidad reconducir las actuaciones o procesos de intervención y optimizar los recursos disponibles, adaptando el programa a la realidad de cada centro.

- *Interna:* por parte del Equipo de Promoción y Educación para Salud del centro. Durante todo el curso escolar se realizarán las sesiones de valoración continua que se estimen necesarias para el óptimo desarrollo del programa.
- *Externa:* a través del formulario de seguimiento alojado en el Sistema Séneca, durante el mes de febrero, la persona que coordina el programa trasladará las valoraciones emitidas por el Equipo de Promoción y Educación para Salud del centro. Más información en el apartado 3.- GESTIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SÉNECA.
- *Seguimiento a una muestra de centros:* por parte de las personas responsables en las Delegaciones Territoriales y del Equipo de Coordinación Pedagógica. Su objetivo es conocer cómo se está implementando el programa en los centros, atender las necesidades manifestadas, descubrir las fortalezas y debilidades, y detectar Buenas Prácticas que sirvan de modelo y/o motivación para seguir creando nuevos modos de hacer en el ámbito de la promoción y educación para la salud.
- *Seguimiento conjunto del programa:* por parte de la persona que coordina el programa en el centro y a través de las sesiones formativas del segundo trimestre.

Evaluación Final

Al término del programa se realizará un análisis de la consecución de los objetivos propuestos, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el curso siguiente.

- *Interna:* por parte del Equipo de Promoción y Educación para Salud del centro.
- *Externa:* a través del cuestionario de la memoria anual de evaluación alojada en el Sistema Séneca, entre mayo y junio, la persona que coordina el programa trasladará las valoraciones emitidas por el Equipo de Promoción y Educación para Salud del centro. Más información en el apartado 3.- GESTIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SÉNECA.

La evaluación constituye un instrumento imprescindible de mejora y calidad del programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.



3

GESTIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SÉNECA

3.1. INSCRIPCIÓN

Requisitos

- Para el desarrollo de este programa la dirección del centro designará a un coordinador o coordinadora cuyos requisitos y funciones específicas quedan establecidas en el apartado cuarto y en el punto 1 del apartado sexto respectivamente, de las **INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN.**
- De igual manera las funciones del profesorado participante quedan establecidas en el apartado séptimo de dichas **INSTRUCCIONES.**

Solicitudes

- Los centros que deseen desarrollar el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, Forma Joven en el Ámbito Educativo, cumplimentarán el formulario de solicitud de participación habilitado en el sistema de gestión Séneca y registrarán al alumnado, al profesorado participante, incluyendo a la persona propuesta para la coordinación, así como, al alumnado mediador en salud.
- Cada centro deberá inscribirse en **al menos dos líneas de intervención** del programa, siendo una de ellas Educación Emocional.
- Aquellos centros interesados en el recurso **Asesoría Forma Joven**, deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.

Desde el enlace que se facilita a continuación se puede acceder a las instrucciones sobre el proceso a seguir: **INSCRIPCIÓN PASO A PASO.**

- Listados de solicitudes de participación. En “Novedades” del Portal de la Consejería, así como en el Portal de Hábitos de Vida Saludable se publicará el listado de solicitudes correctas e incorrectas con indicación de la incidencia a subsanar.
- Subsanación de la solicitud en Séneca. Los centros excluidos dispondrán de **cinco días naturales** para la resolución de incidencias y/o subsanación de su solicitud de participación. Finalizado dicho plazo no se admitirá a trámite ninguna incidencia.
- Aprobación. Una vez aprobada la participación del programa en el centro, aparecerá en el Sistema de Gestión Séneca en Planes y Proyectos Educativos en situación de “vigente”.
- Asignación de perfiles. Realizada la solicitud de inscripción en Séneca, el equipo directivo del centro deberá **asignar el perfil de coordinación** al profesor o a la profesora correspondiente. Desde el enlace que se facilita a continuación se puede acceder a las instrucciones sobre el proceso a seguir: **ASIGNACIÓN DEL PERFIL DE COORDINACIÓN PASO A PASO.**



**IMPORTANTE:**

Dado que el programa de Hábitos de Vida Saludable es único, los centros que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (CPR, Semi-D, Residencias Escolares y centros que tengan concertadas, al mismo tiempo, las enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria) deberán inscribirse en el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable a través de Creciendo en Salud o a través de Forma Joven en el ámbito educativo (nunca en ambos) en función de sus intereses y necesidades.

No obstante, en su Plan de Actuación se recogerán las líneas de intervención diferenciadas según la etapa educativa que atiendan y se garantizarán los recursos necesarios a todo el alumnado del centro.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Cambios en las Líneas de Intervención elegidas

Para realizar un cambio en las Líneas de Intervención seleccionadas, **la persona que coordina** el programa deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- Nombre y código del centro.
- Línea o Líneas de Intervención que desea dar de baja.
- Línea o Líneas de Intervención que desea dar de alta.
- Motivo del cambio en las Líneas de Intervención.

Se podrán realizar cambios en las Líneas de Intervención solicitadas hasta el 31 de enero.

Los recursos de profesionales socio-sanitarios se organizan en función de las Líneas de Intervención elegidas.

Cambios en la coordinación del programa

Para realizar un cambio en la coordinación del programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, el **equipo directivo del centro** deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- Nombre y código del centro.
- Nombre y apellidos de la persona que desea incluir como coordinadora del programa.
- Correo electrónico de contacto de la coordinación.
- Motivo y fecha del cambio en la coordinación.

La persona propuesta por la dirección deberá estar incluida en el programa como participante.

Para evitar incidencias en el proceso de certificación del programa, se recomienda que los cambios del profesorado coordinador se soliciten antes del 31 de enero.

En cualquier caso, no se certificará la coordinación en el programa educativo si la permanencia en el centro e implicación en el programa no es de, al menos, 6 meses por curso escolar.





Cambios en el profesorado participante en el programa

Para modificar los datos de participación del programa (altas o bajas del profesorado participante), **la persona que coordina** el programa deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- Nombre y código del centro.
- Nombre y apellidos de la persona que desea incluir o dar de baja como profesorado participante.
- Motivo del cambio en los datos de participación del profesorado.
- Fecha de incorporación del profesorado al programa.

Para evitar incidencias en el proceso de certificación del programa, se recomienda que los cambios del profesorado participante se soliciten antes del 31 de enero.

En cualquier caso, no se certificará la participación del profesorado en el programa educativo si la permanencia en el centro e implicación en el programa no es de, al menos, 6 meses por curso escolar.

Cambios en el alumnado participante en el programa

Para modificar los datos de participación del programa (altas o bajas del alumnado participante), **la persona que coordina** el programa deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- Nombre y código del centro.
- Unidad o unidades de alumnado que desea incluir o dar de baja como participante.
- Motivo del cambio en los datos de participación del alumnado.

Cambios en el alumnado mediador

Para modificar los datos de alumnado mediador, **la persona que coordina** el programa deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- Nombre y código del centro.
- Nombre y apellidos del alumnado que desea incluir o dar de baja como mediador en salud.
- Motivo del cambio.

Se recomienda que los cambios del alumnado se soliciten antes del 31 de enero.

3.3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El centro deberá presentar obligatoriamente en Séneca el Plan de Actuación en el que se materializa su proyecto de promoción y educación para la salud **antes del 15 de noviembre**.

Para ello es necesario acceder al sistema con el perfil de coordinación y una vez en el programa ir a datos asociados.

3.4. FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

El centro deberá cumplimentar obligatoriamente en Séneca el formulario de Seguimiento del programa educativo durante el mes de **febrero**.

Para su cumplimentación es necesario acceder al sistema con el perfil de coordinación. Desde el enlace que se facilita a continuación se puede acceder a las instrucciones sobre el proceso a seguir: **SEGUIMIENTO PASO A PASO**.





No podrá cumplimentarse si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca.

3.5. MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN

El centro deberá cumplimentar obligatoriamente en Séneca el cuestionario de la Memoria Anual de Evaluación desde el **15 de mayo** hasta el **30 de junio**.

Para su cumplimentación es necesario acceder al sistema con el perfil de coordinación. Desde el enlace que se facilita a continuación se puede acceder a las instrucciones sobre el proceso a seguir: **EVALUACIÓN PASO A PASO**.

3.6. CERTIFICACIÓN

Procedimiento de certificación

Serán requisitos imprescindibles para dicha certificación:

1. Haber participado en las sesiones de formación y coordinación obligatorias establecidas para la persona que coordina el programa en el centro.
2. Haber presentado el Plan de Actuación en el Sistema Séneca.
3. Haber cumplimentado el Formulario de Seguimiento a través del Sistema Séneca.
4. Haber cumplimentado el Cuestionario de Evaluación a través del Sistema Séneca.

Desde el enlace que se facilita a continuación se puede acceder a las instrucciones sobre el proceso a seguir: **CERTIFICACIÓN PASO A PASO**.

Reconocimiento de la participación

PROGRAMA FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (P-2)	Coordinación	Profesorado participante
Provisión de vacantes	0.50 puntos	0.20 puntos
Procedimiento selección directores/as	0.15 puntos	0.10 puntos
Sexenios	30 horas	20 horas

*** La formación con carácter voluntario se certificará de manera independiente, en función del número de horas realizadas.**

Más información en:

- **Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.**
- **Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las citadas Instrucciones.**



4

SÍNTESIS: CÓMO DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

1.- Información

Es fundamental que la persona que coordina el programa en el centro conozca y consulte toda la información relativa al mismo a través de este **Dossier informativo**.

Asimismo, es muy importante dar a conocer esta información al **Claustro y al Consejo Escolar**, antes de la Inscripción.

Se puede complementar la misma con la documentación que encontrará en el Portal de Hábitos de Vida Saludable, o a través de los siguientes enlaces:

- **Preguntas Frecuentes dirigidas a profesionales de Educación. Forma Joven en el Ámbito Educativo.**
- **Preguntas Frecuentes dirigidas a profesionales Sociosanitarios.**
- **Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.**
- **Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.**
- **Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los correspondientes al curso escolar 2017/2018.**
- **Anexos correspondientes.**

2.- Equipo de Promoción y Educación para la Salud

Cada centro educativo deberá constituir su propio **Equipo de Promoción y Educación para la Salud** dependiendo de sus necesidades y de los recursos disponibles de la zona.

Podrán formar parte de este equipo:

- Coordinador o coordinadora del programa.
- Equipo directivo del centro.
- Profesorado participante en el programa.
- Alumnado mediador.
- Equipo de Orientación Educativa.
- Departamento de Orientación.
- Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en función de los recursos de su zona.
- Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, en función de los recursos de su zona.
- AMPA.
- Otros agentes sociales implicados.

Para consultar y solicitar la disponibilidad de los Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, no olvide contactar con la dirección de su Centro de Salud o la Unidad de Gestión Clínica correspondiente.

Encontrará los datos de contacto de las personas de referencia en su provincia a través del siguiente enlace:

ANEXO II. Datos de contacto de los y las profesionales de Sistema Sanitario Público de Andalucía

Para consultar la disponibilidad de los Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, no olvide contactar con la persona de referencia en su provincia.

Encontrará los datos de contacto a través del siguiente enlace:

ANEXO III. Datos de contacto de los y las profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones

“Los buenos equipos acaban por ser grandes equipos cuando sus integrantes confían los unos en los otros lo suficiente para renunciar al yo por el nosotros”. PHIL JACKSON





<p>3.- Análisis del punto de partida</p>	<p>Para analizar la situación inicial del centro en materia de promoción de la salud se podrán tener en cuenta aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del entorno incluido en el Proyecto Educativo del centro. • Detección específica de necesidades del alumnado y activos en salud comunitarios. • Trayectoria del centro en la temática a través de programas anteriores de Hábitos de Vida Saludable. • Necesidades e intereses manifestados por las familias. • Orientaciones de distintos profesionales del ámbito educativo y socio-sanitario: profesorado, equipo de orientación educativa, departamento de orientación, profesionales socio-sanitarios de referencia, etc. • Datos epidemiológicos y de salud disponibles de la zona, en el caso de existir informes al respecto. • Etc.
---	---

El análisis inicial es muy importante para determinar de forma realista qué Líneas de Intervención desarrollar. No dude en consultar con el equipo de orientación educativa y/o el departamento de orientación, así como, con los profesionales socio-sanitarios de la zona [ANEXO II](#) y [ANEXO III](#).

<p>4.- Inscripción a través de Séneca</p>	<p>El equipo directivo deberá solicitar la inscripción, previa consulta con el claustro y en base al análisis inicial, del 1 al 30 de septiembre.</p>
--	---

<p>5.- Elaboración del Plan de Actuación</p>	<p>Para la elaboración y/o actualización del Plan de Actuación, es importante organizar una serie de sesiones de trabajo del Equipo de Promoción y Educación para la Salud.</p> <p>Este debe recoger los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del entorno realizado: demandas sociales y recursos potenciales (activos en salud). • Líneas de Intervención que se desarrollarán. • Bloques temáticos y objetivos específicos de cada línea de Intervención para el curso escolar 2017/18. • Estrategias de Formación para desarrollar con éxito el programa. • Estrategias de integración curricular: áreas curriculares, efemérides, otros planes y proyectos educativos del centro, etc. • Recursos materiales. • Recursos humanos: estrategia de intervención del apoyo socio-sanitario, del coordinador o coordinadora provincial de la DGT o de otros apoyos de la comunidad. • Actividades que se llevarán a cabo: dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias para promover entornos sostenibles y saludables. • Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión. • Seguimiento y Evaluación. • Propuestas de mejora. 	<p>No olvide incluir un cronograma con las actuaciones previstas para el curso escolar 2017/18: qué, quiénes, cuándo y con quién se llevarán a cabo las actividades de promoción y educación para la salud en su centro.</p> <p>Este documento debe ser colaborativo, útil, realista, dinámico y práctico.</p> <p>Para resolver posibles dudas sobre la elaboración del Plan de Actuación y/o compartir ideas con otros participantes cuenta con el Foro de la comunidad Colabor@ Promueve Salud, y con los profesionales que figuran en el apartado 2.5. RECURSOS. Asesoramiento, de este documento.</p>
---	---	--



Recuerde que se debe presentar el Plan de Actuación del centro a través de Séneca antes del 15 de noviembre.

No obstante, es importante compartir el mismo documento en la comunidad Colabor@ Promueve Salud ya que ello facilitará el intercambio y enriquecimiento entre los y las miembros de dicha comunidad.

6.- Formación y Coordinación

De carácter **obligatorio**, dirigida a la persona que coordina el programa educativo.

- Jornadas Iniciales de Trabajo, de ámbito provincial para coordinadores y coordinadoras con menos de 2 años de experiencia. Segunda quincena de noviembre.
- Jornadas Formativas de Asesoramiento, de ámbito CEP para todo el profesorado coordinador. En el segundo trimestre del curso escolar.

De carácter **voluntario**, a lo largo de todo el curso escolar, dirigida al profesorado que desarrolla Forma Joven en el Ámbito Educativo, y de la que se informará puntualmente.

7.- No olvidar el Seguimiento del programa

La retroalimentación es imprescindible para ajustar las estrategias incluidas en el Plan de Actuación a la realidad del centro para alcanzar con éxito los objetivos planteados.

Recuerde que el seguimiento externo se realiza en el mes de febrero (*No podrá cumplimentarse si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca*).

8.- Comunicación y difusión

La colaboración es una de las características que define el programa de promoción, por ello, es imprescindible garantizar la comunicación y la difusión.

“Aquello que no se comparte no existe”

9.- Evaluación final

Es imprescindible dedicar un tiempo importante a la evaluación. La valoración de los resultados obtenidos y de las estrategias utilizadas determinará la continuidad o no de las mismas y definirá el Plan de Actuación para el curso siguiente.

Por ello, es necesaria la implicación de todo el Equipo de Promoción y Educación para la Salud.

La memoria final de Evaluación se realiza a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio.

10.- Certificación del programa

A partir de la primera semana de junio se podrá certificar la participación de profesorado en el programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, en base a los requisitos de formación, seguimiento, evaluación y presentación del Plan de Actuación en el Sistema Séneca.





5

CONSULTAS EN...

Dirección General de Innovación

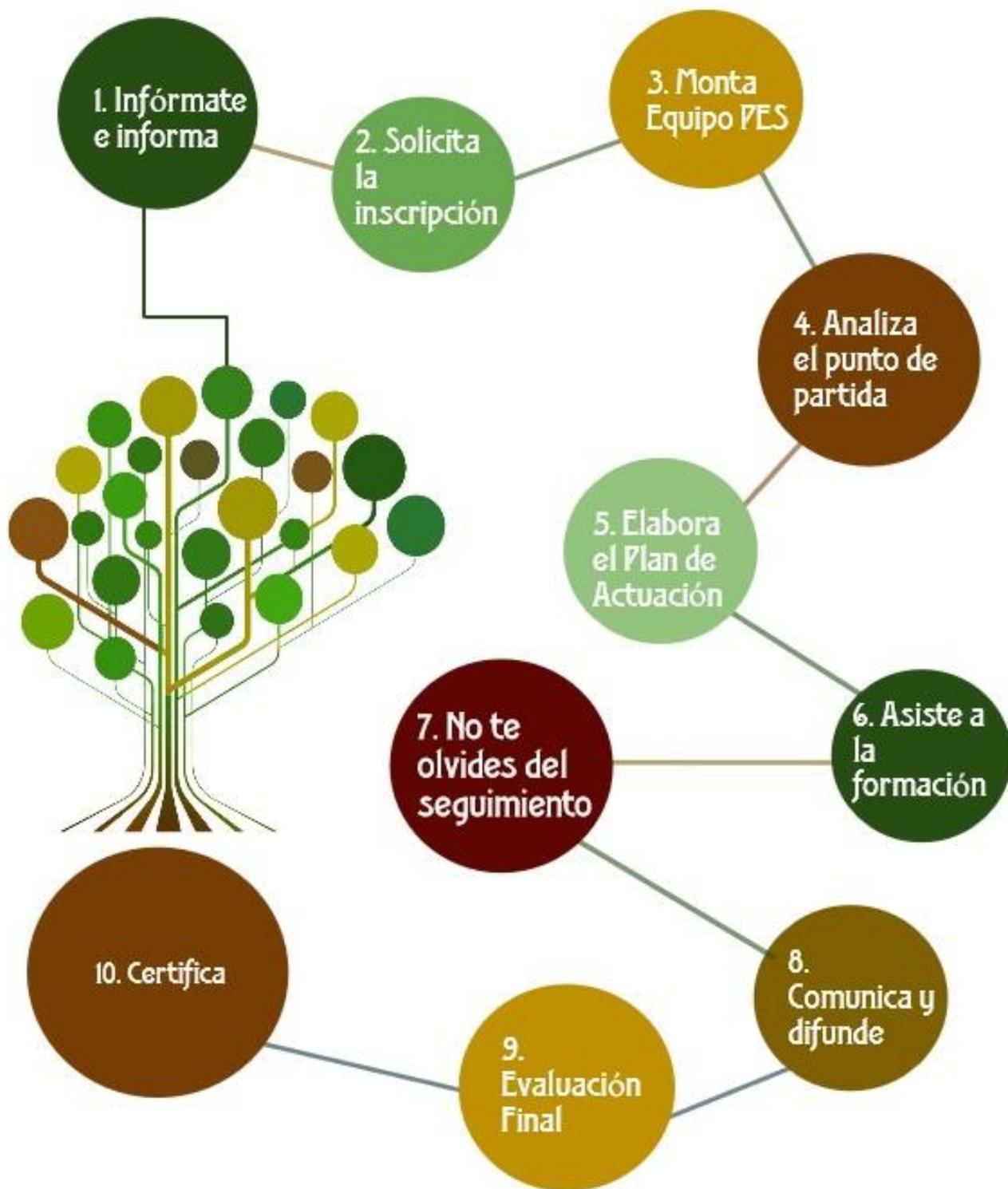
Servicio de Planes y Programas Educativos

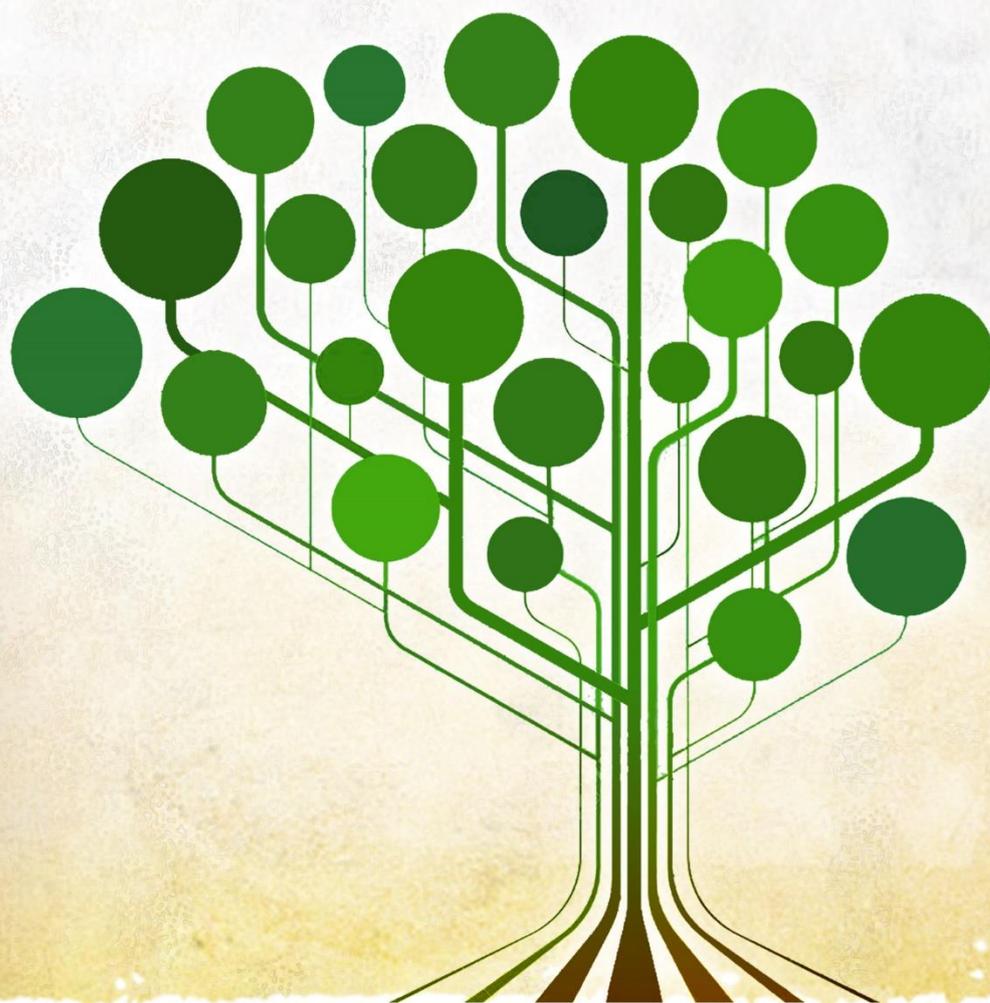
Correo electrónico: programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es

Tf. 955064196 / 955064197 / 955064229 / 955066742

Tf. corp. 364196 / 364197 / 364229 / 366742







JUNTA DE ANDALUCIA